E otorgaron los dichos alcaldes e jurados de guardar
su justiçia a las partes que ante ellos la pidieren y que
por amor ni desamor ni por otra ninguna razon que [illegible]
ninguna que sea no dexaran de administrar su justiçia
derechamente [illegible]

E Martin [illegible] mayordomo dara buena cuenta e çierta e ver-
dadera fenesçido su ofiçio e pagara lo que fuere al-
cançado llanamente para seguridad de lo qual dio
por sus fiadores a andres de molina e [illegible] vezinos desta çibdad
los quales otorgaron la dicha fiança e se obligaron
por sus personas e bienes e los dichos [illegible]
para bien e fielmente de el dicho ofiçio e cargo de
mayordomo e dara buena cuenta de lo que le fue-
re cargado e por la dicha cuenta fuere alcançado
por los señores conçejo justiçia regidores e por
sus contadores en su nombre e lo [illegible] entregara a ello
su poder o a quien [illegible] so pena de lo pagar e [illegible]
con la pena del doblo para lo qual se obligaron [illegible]
ellos [illegible] como los dichos sus fiadores sus
personas e bienes [illegible] e dieron
poder a las justiçias para que [illegible] se lo hagan
[illegible] renunçiaron las leyes fueros [illegible]
de que ayudar se puedan porque quieren que esta
[illegible] carta sea [illegible] pagada [illegible]
[illegible] fue fecha y otorgada en la
dicha çibdad [illegible]
de señor san juan dia e mes e año susodichos testigos
que fueron presentes [illegible] vezinos desta
çibdad e [illegible] mayordomo [illegible]
[illegible] vezinos desta çibdad [illegible]
Martin de [illegible] escriuano [illegible]
[illegible]